DTCI
20223851026181
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 23 de 2022

Señor (a)
ANONIMO
Dirección Física: NO REGISTRA
Correo Electrónico: NO REGISTRA
Bogotá - D.C.

REF: Comunicación Rad. 20221850925682 de 19/05/2022 – Intervención Calle 72 entre Carrera 9 y 10 - Localidad de Chapinero.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el requerimiento allegado a través del cual solicita intervención en la Calle 72 entre Carrera 9 y 10, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía de su interés, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y de la interconexión del Corredor Verde de la Carrera Séptima y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En este sentido, informamos que el Acuerdo 761 de 2020 por medio del cual el Concejo de Bogotá adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas del Distrito Capital 2020-2024, “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, en su artículo 46 establece como uno de los proyectos estratégicos, el “Corredor verde de la carrera séptima”, en desarrollo del Propósito 4 “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible; para lo cual en la actualidad, en el tramo comprendido entre la Calle 32 A y Calle 93 A, se adelanta la ejecución del contratos IDU 1299-2021 de estudios y diseños:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301
LL-C (Certification)
571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

A partir de los diseños de detalle, producto de dicho contrato, la Entidad tiene previsto adelantar los procesos licitatorios para la construcción, en el segundo semestre del presente año.

Mientras se desarrollan las obras definitivas y dada la importancia que la carrera séptima tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV- entidad que está atendiendo los daños puntuales que se presenten y que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad; razón por la cual el IDU se encuentra adelantando mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de aclarar, entre otros aspectos, el período de transición correspondiente y la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 23-05-2022 05:06 PM

Cc Alvaro Villate Supelano Gerente De Intervencion Unidad De Mantenimiento Vial- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Yeniffer Lizeth Guevara Mejía – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Nancy Carolina Marino Gutierrez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021